



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 6 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado (Se incorpora a lo largo de la sesión)

D. José Manuel Salvador Turiño

Dña. Julia María Pozo Fernández

Dña. Esther Fernández Corral

D. Manuel Vega Espinosa

D. Miguel A. Nuevo del Fraile

Dña. M^a Estela Vaquero Valdivieso

D. José Antonio de Dios Mateos

Dña. Sandra Velda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. Manuel Burón García

Dña. Nuria Herrero González

D. Jesús Nieto Mayo

Secretaria:

Dña. Mercedes Tagarro Combarros

Interventor de Fondos:

D. Fernando Aguado Barriales

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, del día 3 de septiembre de 2018, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

A continuación, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** diciendo que el Concejal del Grupo Popular D. Juan Dúo Torrado se incorporará a lo largo del presente pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre el siguiente asunto incluido en el **ORDEN DEL DÍA**.



APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/18 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DEL MISMO ÁREA CON MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PTO 2018. BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTO.

Antes de proceder a la lectura del Dictamen, el Sr. Alcalde informa que, tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces celebrada a los efectos, la primera intervención tendrá una duración de 4 minutos y la segunda de 3 minutos.

La Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio y Fiestas, de fecha 29 de agosto de 2018, que es la siguiente:

“Antecedentes:

Considerando la providencia de alcaldía de fecha 22 de agosto de 2018 relativa a la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento.

Considerando la Memoria de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2018.

Considerando el informe de intervención de fecha 23 de agosto de 2018, donde se determina la disponibilidad de crédito a minorar que queda reflejada en el documento de retención de crédito presupuestario nº 220180006741 de fecha 22 de agosto.

Considerando la siguiente legislación aplicable:

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.



— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Benavente para el ejercicio 2018.

La Comisión de Hacienda Comercio y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto, teniendo en cuenta el voto de calidad del Presidente, por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo IU) y tres votos en contra del Grupo Popular, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto y baja por anulación de créditos presupuestarios, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Programa		Descripción	Créditos Definitivos	Transferencia de crédito		Crédito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
15320	61901	ANUALIDAD 2018 PAVIMENTACIÓN C/ HERREROS	329.787,12	0,00	88.163,66	241.623,46
15320	60907	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	160.000,00	88.163,66	0,00	248.163,66
		TOTALES	489.787,12	88.163,66	88.163,66	489.787,12

RESPECTO A LA BAJA POR ANULACIÓN

Programa		Descripción	Créditos Definitivos (después de transferencia)	BAJAS POR ANULACIÓN (MINORACIÓN CANTIDAD PRÉSTAMO)		Crédito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
15320	61901	ANUALIDAD 2018 PAVIMENTACIÓN C/ HERREROS	241.623,46	0,00	918,04	240.705,42
		TOTALES	241.623,46	0,00	918,04	240.705,42

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince



días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Dúo Torrado.

A continuación, toma la palabra el **Sr. Burón García, Concejal del Grupo I.U.**, diciendo que se propone esta modificación presupuestaria para garantizar la financiación de los proyectos de pavimentaciones de este ejercicio. Concretamente el Proyecto de rehabilitación de la pavimentación en diferentes viarios en Benavente. Separata nº 1: Calle San Andrés, Avenida Libertad, Cañada de la Vizana, Calle Eras y Calle Ancha, con un Presupuesto Total de 155.130,20 € (impuestos incluidos) y el Proyecto de urbanización Las Catalanas, tramo entre C/ Catalanas con C/Zafra con un Presupuesto de 68.741,62 € (impuestos incluidos).

Proyectos que actualmente cuentan con crédito insuficiente, pues en la partida destinada a pavimentaciones existe un crédito disponible de 149.140,47€. Para esta separata la consignación inicial en los presupuestos era de 160.0000 euros y ya se han retenido para gastos y ejecutado la cantidad de 10.859,53 euros. (Partida que, además, a través de la modificación de créditos 10/2018 ya se había suplementado en 60.000€).

Indica el Sr. Burón que es una cantidad que se pretende incrementar con un 6% adicional para cada una de las obras, en vez de prever el diez por ciento que determina la Ley de Contratos, contemplando la posibilidad de que existan bajas en la oferta económica durante la licitación de la obra.

Por tanto, se hace necesario suplementar esta aplicación con 88.163,66 euros, para la ejecución de ambos proyectos de pavimentaciones y el margen de posibles aumentos.

Por otra parte, la aplicación destinada a pagar la presente anualidad de las obras de pavimentación de la Calle Herreros, con crédito inicial de 329.787,12 euros, ha existido una baja por importe de 89.081,70 euros, baja imputable a este ejercicio. Cantidad con la que se pretende suplementar mediante transferencia de créditos la partida de pavimentaciones de viarios de este año.

Citar, que la obra de C/ Herreros es una obra financiada con préstamo por lo que procede la transferencia negativa del importe a suplementar (88.163,66 €) y la baja por anulación del restante remanente (918,04€), lo que conllevará la minoración de la cantidad a solicitar por el préstamo pendiente, y, por tanto, un nivel de endeudamiento para la hacienda local.

La modificación presupuestaria se considera necesaria puesto que existe consignación en la aplicación para este proyecto, pero es actualmente insuficiente para cumplir con el plan municipal de asfaltado de vías públicas previsto para éste ejercicio presupuestario.

La Modificación, es entre aplicaciones de gastos de la misma área, así como de baja por anulación de créditos presupuestarios, y no altera la cuantía total del Presupuesto,



únicamente, modifica la distribución de los gastos. Y se justifica en la necesidad y urgencia, ya perentoria, de adecuar los viales de la 1ª separata citados.

La necesidad y urgencia de la transferencia de crédito para el Proyecto de Urbanización las Catalanas, tramo catalanas con calle Zafra es obvia, se ha llevado a cabo un procedimiento expropiatorio urgente y procede la necesaria adecuación al viario público de los terrenos expropiados. Dando así, definitivamente, un acceso a los vecinos de esas urbanizaciones.

Acceso y seguridad, también jurídica, de la que han carecido desde que hace más de 20 años se construyera esa urbanización sin tener tal acceso, y sobre el que “en precario”, se han venido cometiendo chapuza tras chapuza ilegalmente sobre terrenos de titularidad privada.

No obstante, dice el Sr. Burón, aunque intervención informa favorablemente, advierte que, el mero hecho de que se liquide la obra de la calle Herreros con un 10% de variación de unidades de obra realmente ejecutadas sobre las previstas, supondrá la necesidad de consignar la cantidad de 85.736,10 euros (el 10% de la obra total) en el presupuesto del ejercicio 2019 a mayores respecto de la anualidad siguiente (de 351.769,71€).

Aunque también podemos considerar, que, al tratarse de un gasto plurianual, la baja que pueda concretarse sólo se podrá saber al final de la obra.

Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, dice que esto lo pintan de rosa y en principio se percibe bien. La baja de una obra se destina a ejecutar otras. La realidad es que la C/ Herreros tienen financiación plurianual de los años 2017, 2018 y 2019. En el año 2017, la parte proporcional o lineal de la baja de 330.000 € se han perdido por no ejecutarse en 2017, se ha perdido porque no se puede disponer de ello, la baja va a la bolsa común de remanentes, es decir, de los 270.000 € que podíamos disponer de baja de la obra disponemos de 89.000 € de 2018 y de 89.000 € de 2019. Los 89.000 de la anualidad de 2018 lo traspasamos para hacer pavimentación de calles. Se queda solo con los 89.000 € de anualidad de 2019.

Puede suceder que las liquidaciones de obra se hacen al final, pero por la complejidad de la C/ Herreros puede haber modificaciones y si eso sucediese se gastarían los 89.000 € que quedan de los 271.000 €.

Les llama la atención, dice el Sr. Vega, que destinan 88.163 € a la pavimentación de diversas calles, les llama la atención porque con el mismo criterio de retener, de alguna manera, el 10% y ustedes solamente le aplican en esas pavimentaciones un 6%, si surgiera un 10% el otro 4% se pregunta de dónde lo sacarían.

La baja de la C/ Herreros se ha dividido proporcionalmente por anualidades con la misma cantidad, normalmente se aplica en función de las cantidades de cada anualidad. Lo han hecho porque la mayor cuantía la lleva el año 2019 que son 460.000 €, si hubieran aplicado la baja proporcionalmente no llegaría a cubrir la totalidad del coste de las dos obras sumando a mayores la partida presupuestaria que tenían de 140.000 €.



A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Patricia Martín Guerra**, indica que hoy se debate la modificación transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, para un proyecto, elaborado por la empresa GOA, de pavimentaciones y C/ Catalanas. No ve problemas que la baja de una buena licitación pública se lleve a otras calles. Es cierto que se necesita pavimentar las calles que son realmente necesarias, además, hay un proyecto que va por separatas y esta transferencia de crédito es para rehabilitar las calles de la 1ª separata.

Cuando dice el Sr. Vega que solo se ha presupuestado el 6%, el Equipo de Gobierno cuenta con que haya bajas que siempre suele haber. Durante los 8 años de mandato del PP no vio pavimentar ninguna calle, algunas como El Ferial, que los vecinos estaban locos de contentos, porque en 20 años no se había arreglado. Solamente se dedicaban a hacer obras faraónicas que costaron muchos millones de euros a los benaventanos.

Dice la Sra. Martín que el Equipo de Gobierno quiere que Benavente esté rehabilitada, que no haya problemas en las calles, que haya accesibilidad, que se pueda transitar con regularidad y que Benavente luzca como una ciudad de casi 20.000 habitantes, con sus calles pavimentadas y en buenas condiciones.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel Burón, Concejal del Grupo Izquierda Unida, le dice al Sr. Vega que las cosas que dice solo se las cree él.

La partida de 89.000€ no está duplicada. De esos 155.000€ iniciales que había para pavimentación, ya no existen, precisamente porque se tuvo que pagar casi 6.000€ por la gracia ilegal y caciquil de derramar asfalto en la C/Zafra, terrenos privados.

Ustedes han dicho en los medios que el traspaso de la partida de la obra de Herreros a pavimentaciones deja desprotegida esta obra ante posibles imprevistos. Ustedes sí que dejaron Benavente desprotegida durante más de dos años por sus temeridades, primero construyendo una pasarela inútil e innecesaria que a saber de dónde la sacaron y después con el derrumbe de los cuestos de la Mota. Dejaron desprotegida Benavente y a los benaventanos, con recortes en subvenciones y ayudas, las calles, el cementerio etc.

También les decirle que el incremento del 6% es un criterio de Intervención. ¡Qué bien hace el Sr. Vega las cuentas ahora que está en la oposición!

¿No recuerda la certificación final por las obras del Cruce de la Soledad y la Vía del Canal a favor del proveedor EXFAMEX S.L. por importe de 19.411,19€? Pago, que no tenía consignación presupuestaria y careció de seguir el procedimiento reglado. Y con el agravante, que al superar esta liquidación el 10%, se debió haber aprobado un modificado, pero claro, tampoco se podía hacer por carecer de consignación presupuestaria había peligro de perder la subvención por no dar tiempo a presentar la justificación.

Todo un galimatías que explica un tipo de “*procedimiento un tanto sui generis*” empleado entonces, tanto en este pago, como por ejemplo en la Ciudad Deportiva y bajo su titularidad. Por no citar la liquidación de los cuestos de la Mota

Dicen también que “*...las obras de Herreros son delicadas por la cantidad de bodegas que se encuentran en el subsuelo ...*”, quizá por eso, el Partido Popular, no tuvieron la valentía de afrontarlas.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Aunque del *modus operandi* del PP en Benavente ya tienen suficientes pruebas, dejar muy bonita las superficies, como por ejemplo de la C/ La Rúa, pero “*la caca bajo debajo la alfombra*”, después cuando entro otro gobierno, a realizar las obras, a levantar las calles y arreglar las bodegas.

Cuando el Sr. Salvador, decía en rueda de prensa que las arcas municipales han pagado 1.100€ a vecinos de la ciudad en concepto de desperfectos causados en sus vehículos por el mal estado de las calles, le dice el Sr. Burón que cuando quiera, en una rueda de prensa ante los medios, comparemos lo que costaron a las arcas públicas sus desatinos, como camión que se quemó, lesiones por arquetas etc. o sus cacicadas, como “derramar” asfalto en terreno privado días antes de las elecciones para ver si arañaba un puñado de votos

Manifiesta el Sr. Burón que su voto en contra en este punto les encanta, porque mejor titular es que el PP no quiere que se arreglen las calles, ni se urbanice Lagares, ni calle Zafra con el dinero ahorrado por el Ayuntamiento. Desde luego esto con el Partido Popular no pasaba.



Por el Grupo Popular, D. Manuel Vega Espinosa, le dice al Sr. Burón que tiene la cara muy, muy dura y poca vergüenza venir a decir al Pleno la cantidad de sandeces que ha dicho.

Lo primero que se le ocurre decir, la Cañada de la Vizana, Sor Asunción Romo, C/ Santa Clara, C/ Nueva de la Mota, C/ La Mota, C/ encomienda, Plaza Mayor, ensanche de La Soledad, carretera de León, Cuesta del Hospital, estas que se le acaban de ocurrir en un momento. En cualquiera de los casos, la Memoria de Alcaldía en su justificación de la pavimentación de las calles, no hay que olvidar que no son calles nuevas, se va a hacer el mantenimiento y conservación de calles, algo que se tenía que hacer anualmente.

Reconoce el Sr. Alcalde en la Memoria de Alcaldía que dice que cabe recordar la necesidad de adecuar el viario público a las debidas condiciones de seguridad y accesibilidad. Hay que estar constantemente reparando las calles, viales, iluminación etc. y durante 3 años no han hecho absolutamente nada de nada.

No digan que contemplan guardar solo el 6% por la baja, porque son los reyes de las adjudicaciones al tipo o licitaciones desiertas como está sucediendo ahora, sin ir más lejos la cubrición del frontón de La Rosaleda.

Quiere decir el Sr. Vega, de buen rollo y de buena fe, la C/ Los Herreros es compleja y delicada, por la situación que tiene del comercio. Han arrebatado la baja del dinero y lo destinan a esto, es su criterio. Si surgen problemas en el transcurso de la obra, que nos lleven a modificados que pueden llegar hasta el 50% de la obra. Si no es así, evidentemente, tienen que sacar el dinero de algún lado, eso supondría paralizaciones de obra, lo que el PP no va a consentir es que hagan lo que han hecho con la mayoría de las obras.

Toma la palabra el **Sr. Burón**, por alusiones, y quiere que conste en acta, las ofensas que le ha transmitido el Sr. Vega, con la palabra sandeces, dice el Sr. Burón que no ofende quien quiere, sino quien puede. Quiere hacerlo de buen rollo, quiere que conste en acta, porque los señores del Grupo Popular, como todos sabemos, tienen la piel muy fina y no admiten después nada de nada.

A continuación, **por el Grupo Socialista, Dña. Patricia Martín Guerra**, manifiesta que ella no quisiera hacer esta modificación presupuestaria, pero proviene de una buena licitación pública y se va a hacer una transferencia de crédito para el mismo área de gasto, es para destinarlo a lo mismo, a pavimentar calles y saneamiento. Aunque el Sr. Vega diga que se pavimentó la Plaza Mayor ella ha visto la misma piedra desde que tiene uso de razón.

Si el Partido Popular no hubiera tenido el plan de pago a proveedores, no se hubiesen derrumbado los cuestos de La Mota, la cosa sería de otra manera, porque eso supone a los Benaventanos cada año 500.000 € y ese dinero se resta del anexo de inversiones para adecentar y pavimentar las calles anualmente.

Pregunta la Sra. Martín al Sr. Vega ¿dónde quiere que inviertan el dinero de esa baja? ¿tal vez en los cuestos y en la misma pasarela?



Aunque el Sr. Vega se crea gobierno, cree que ellos tienen garantizados otros 4 años, porque la memoria colectiva de los benaventanos no se borra tan fácil como los ordenadores del Partido Popular.

Informa la Sra. Martín, en cuanto al concierto de Morat, es de la Concejalía de Juventud no de Festejos, y el concierto lo llevaba Benavente esperando desde hace tiempo.

El Sr. **Alcalde** pide a Dña. Patricia que se ciña al punto del orden del día.

Al Sr. Vega le dice que ya está él para reconducir las intervenciones, y que no le haga apuntes.

La Sra. Martín sabe que el Sr. Vega quiere tanto a Benavente como Julio Iglesias quiere a España, pero Julio Iglesias vive en Miami y el Sr. Vega vive en Mózar.

A continuación, estando presentes los **diecisiete** Concejales que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó por **nueve votos a favor (seis votos del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida) y ocho votos en contra del Grupo Popular**, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto y baja por anulación de créditos presupuestarios, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Programa		Descripción	Créditos Definitivos	Transferencia de crédito		Crédito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
15320	61901	ANUALIDAD 2018 PAVIMENTACIÓN C/ HERREROS	329.787,12	0,00	88.163,66	241.623,46
15320	60907	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	160.000,00	88.163,66	0,00	248.163,66
		TOTALES	489.787,12	88.163,66	88.163,66	489.787,12

RESPECTO A LA BAJA POR ANULACIÓN



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Programa		Descripción	Créditos Definitivos (después de transferencia)	BAJAS POR ANULACIÓN (MINORACIÓN CANTIDAD PRÉSTAMO)		Crédito total consignado
Pro.	Eco.			Aumento	Disminución	
15320	61901	ANUALIDAD 2018 PAVIMENTACIÓN C/ HERREROS	241.623,46	0,00	918,04	240.705,42
		TOTALES	241.623,46	0,00	918,04	240.705,42

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
Luciano Huerga Valbuena

LA SECRETARIA
Mercedes Tagarro Combarros